

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.821 /
RETIRO, 27 AGO. 2013
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2° Decreto Exento N° 2.051 de fecha 20 de junio de 2013 que aprueba Programa "Habilitación de Norias para familias en situación vulnerable en distintos sectores rurales de la Comuna de Retiro";

3° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar a un proveedor para realizar la construcción manual de norias para agua de bebida a familias de escasos recursos de la Comuna de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad y conocimiento empírico sobre la labor a realizar, la cual dará inicio a partir del día 29 de Agosto de 2013.

3° Que conoce los sectores de la Comuna de Retiro y cuenta con movilización propia para realizar este desplazamiento.

4° Decreto Exento N° 2.051 de fecha 20 de junio de 2013 que aprueba el Programa y sus acciones;

DECRETO:

1° Contrátase a la persona que se individualiza, por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Carlos Andrés Valdés Ríos Rut.:15.570.550-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$1.500.000.- (10% de retención de B. de honorarios incluida) por concepto de realización de construcción de 10 norias (\$150.000 cada una) para agua de bebida a los beneficiarios, sector y metros efectuados que se señalan:

Carmen Agurto Agurto	15.158.043-2	Higuerilla	10 metros
Ramón Piccardo Mora	5.220.843-2	Cuñao	10 metros
Silvia Reyes Ortega	10.269.814-2	El Lucero	10 metros
Pablo Mella Bravo	3.892.424-9	Huacarneco	10 metros
Raúl Paredes Gracia	5.545.237-K	Canelo	10 metros
Nancy Vallejos Muñoz	7.722.768-7	Santa Isabel	10 metros
Eloisa Villegas Villarroel	13.616.189-K	Santa Adriana	10 metros
Otilia Agurto Sepúlveda	6.678.136-4	La Granja	10 metros
Heriberto Muñoz Zapata	11.200.767-9	Maitenes	10 metros
Teresa Bravo Mella	4.121.887-8	Huacarneco	10 metros

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta 31-02-004-000-015 "Habilitación Norias"

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /